

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 **MODIFICACION** **ART.6.2.9. O.G.U.C.**

SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	---------------	--------------------------	--------------

NUMERO DE PERMISO	249
FECHA	26.11.2012
ROL S.I.I	5000 - 397

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° **S.O.M. 5386/2012**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **2086** de fecha **10/02/2012**
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **AMPLIACION = 11,31 m2**
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino **JORGE ALESSANDRI**
N° **1131** Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____
URBANO sector **ZONA "PC4" P.R.C. SUPERMERCADO LIDER**
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **////////////////////**
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: **////////////////////**

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
WALMART CHILE INMOBILIARIA S.A	96.519.000-7		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
HUMBERTO CASACUBERTA GOMEZ	██████████		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
JAIME CALDERON UMNARAN	██████████		
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
A LICITAR			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
CHRISTIAN BARBERIS MARTINEZ	██████████	0020013	SEGUNDA

CLE/MGA/BSS

2487089

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	1.663.090
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$24.946 + \$1.137.426(MODIF)	%	\$	1.162.372
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$	348.711
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO			(-)	\$	120.513
TOTAL A PAGAR				\$	693.148
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	2465847	FECHA	16/08/2012	
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Permisos Anteriores

11752/1999 con una superficie de 18648,61 m².
 11834/2000 con una superficie de 1074,92 m². Recepción Nro. 14/2000.
 12002/2001 con una superficie de 12,84 m².
 12114/2002 con una superficie de 19,08 m². Recepción Nro. 238/2002.
 12120/2002 con una superficie de 423,12 m². Recepción Nro. 214/2002.
 12159/2002 con una superficie de 165,35 m². Recepción Nro. 321/2004.

Clasificación: A-3 ACERO


Cuadro de Superficies:

Nivel	Existente (m2)	Esta Ampliación (m2)	Total (m2)
1º piso	19.102,07	-----	19.102,07
Altillo	1.241,85	11,31	1.253,16
Total	20.343,92	11,31	20.355,23

Notas:

- Las obras de Demolición y Construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hrs. Y Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- Para la Recepción Final deberá contar con los planos y Certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art. 5.9.2. de la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el Art. 5.8.3. de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra, mantener el ella en forma permanente y debidamente actualizado, un Libro de Obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa; el que se entregará a la Dirección de Obras para la Recepción Final.
- De acuerdo a la Ley N° 20.016 (DO 25/05/2005), el cumplimiento de disposiciones legales será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo, cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia las faltas a las leyes y normas en que puedan incurrir.
- El presente Permiso no incluye el proyecto de socializado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.

"Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras."


CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
 DIRECTOR DE OBRAS .
 FIRMA Y TIMBRE

f
 CLE/MGA/BSS